



Tecopilco Contigo
H. Ayuntamiento 2017 - 2021

MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPILCO

CONMEMORACIÓN DE LOS 500 AÑOS DE MESTIZAJE

CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

MSLT/FISM/20/55/07

CONVENIO DE AMPLIACIÓN A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPILCO, TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. OLAF JONATHAN VÁZQUEZ MORALES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL ING. EDDER LEÓN CUERVO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y POR OTRA LA ARQ. MARCO ANTONIO ZEMPOALTECA DIAZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA".

DECLARACIONES

I. QUE CON FECHA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MSLT/FISM/20/55/07 EN VIRTUD DEL CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGÓ A REALIZAR PARA EL CONTRATANTE LA SIGUIENTE OBRA: MEJORAMIENTO DE CAMINOS CON TEZONTLE ROJO, CONSISTENTE EN: CONFORMACIÓN DE CAMINO MEDIANTE ESCARIFICADO CON MOTOCONFORMADORA, SUMINISTRO Y TENDIDO DE TEZONTLE EN UN ESPESOR PROMEDIO DE 5 CM SUELTO, COMPACTACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS.

II. QUE EL IMPORTE DE LA OBRA ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL FUE POR LA CANTIDAD DE: \$ 478,506.80 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 80/100 M.N.).

III. "LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA" MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA, Y DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN DE METAS Y ALCANCES NECESARIAS GENERADAS POR LAS DEMANDAS CIUDADANAS QUE SE PRESENTARON YA QUE SOLICITABAN QUE SE LES AMPLIARA LA CANTIDAD DE METROS, SE INCREMENTARON LAS CANTIDADES DE TRABAJOS, SE DETERMINO REALIZAR LAS MODIFICACIONES A LOS ALCANCES DERIVANDO EN EL INCREMENTO DEL IMPORTE CONTRATADO, MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA DE OBRA CON FECHA, EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2020, DICHO INCREMENTO ES POR UN IMPORTE DE \$ 68,079.31 (SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.). MISMO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A., ASÍ MISMO NO SE REALIZA LA AMPLIACIÓN AL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

IV. "EL CONTRATANTE" CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS ART. 64 Y CONSIDERANDO QUE EL MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN AL MONTO PARA LLEVAR A BUEN FIN EL TERMINO DE LOS TRABAJOS, SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN AL MISMO CON FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO QUE ES DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2019

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" ESTA DE ACUERDO EN EJECUTAR LOS TRABAJOS DE OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS QUE PRECEDEN, LO ANTERIOR EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DEL QUE DERIVA EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL.

SEGUNDA.- NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

AMBAS PARTES "EL CONTRATISTA" Y "EL CONTRATANTE" ESTÁN DE ACUERDO EN NO MODIFICAR EL CONTRATO PRINCIPAL. EN LA TERCERA CLAUSULA DENOMINADA -PLAZO DE EJECUCIÓN. DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES.

INICIO DE OBRA: VIERNES 02 DE OCTUBRE DE 2020. TERMINACIÓN DE OBRA: MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.

TERCERA.- MONTO CONTRATADO.

AMBAS PARTES "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" ACUERDAN EN MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE ORIGINALMENTE ERA LA CANTIDAD DE \$ 478,506.80 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 80/100 M.N). I.V.A. INCLUIDO, QUEDANDO FINALMENTE DESPUÉS DE LA AMPLIACIÓN EN \$ 546,586.11 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N), I.V.A INCLUIDO.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA"



Tecopilco Contigo
H. Ayuntamiento 2017 - 2021

MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPILCO

CONMEMORACIÓN DE LOS 500 AÑOS DE MESTIZAJE

CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

MSLT/FISM/20/55/07

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA: **MEJORAMIENTO DE CAMINOS CON TEZONTLE ROJO.**

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA"

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES OBJETO DE ESTE CONVENIO DENTRO DEL PERIODO QUE ESTA ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y EN EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN.

SEXTA.- DEDUCCIONES Y RETENCIONES.

EL CONTRATISTA ACEPTA QUE DÉ LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN DEL PRESENTE CONVENIO SE HAGAN LAS DEDUCCIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO PRINCIPAL.

SÉPTIMA.- ACUERDOS.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

LAS PARTES QUEDAN ENTERADAS DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, EXPRESANDO ADEMÁS QUE NO EXISTE NINGÚN VICIO DE LA VOLUNTAD, COMO ERROR, DOLO O MALA FE QUE AFECTE LA VALIDEZ DEL MISMO. LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE, SE RATIFICA Y FIRMA POR DUPLICADO POR LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, A **LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2020.**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

"EL MUNICIPIO"

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Dirección de Obras Públicas

C.P. OLAF JONATHAN VÁZQUEZ MORALES

ING. EDDER LEÓN CUERVO

San Lucas Tecopilco Tlax.
2017-2021

"EL CONTRATISTA"

ARQ. MARCO ANTONIO ZEMPOALTECA
DIAZ